



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ABRIL DE 2011.



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.
D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López P.S.O.E.
D^a Encarnación Morón Rastroero P.S.O.E.
D. Manuel Sanchez García P.S.O.E.
D^a Ana M^a Guerrero Pérez P.S.O.E.
D. José Llorente Prieto P.S.O.E.
D^a Dolores Sánchez Moreno P.S.O.E.
D. Manuel Conde Terraza P.P.
D. Antonio Ruiz Adame P.P.

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Francisco Rodríguez Agredano

FUNCIONARIA MUNICIPAL:

D^a M^a José Ruiz Escamilla

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día veintiséis de abril de dos mil once, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, el Secretario, el Interventor Accidental y una funcionaria de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Tras ello, abre la sesión para pasar a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta de rectificación parcial del Inventario Municipal, ratificando la Resolución de Alcaldía núm. 368/2009, de 25 de mayo, sobre la inscripción del "Centro de Educación Infantil", "Guardaría Municipal".



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

El Alcalde – Presidente, antes de pasar a tratar este asunto propone su declaración de urgencia, dado que no ha sido previamente informado por la Comisión correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Declarar de urgencia este asunto y pasar a tratarlo.

El Alcalde expone la conveniencia de aprobar la rectificación parcial del Inventario Municipal, objeto de este punto, ratificando la Resolución de Alcaldía núm. 368/2009, de 25 de mayo, para poder remitir la oportuna certificación al Registro de la Propiedad para que proceda a la inscripción de la nueva construcción.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

- a) Aprobar la rectificación parcial del Inventario Municipal de Bienes, operada en virtud de la inscripción que fue ordenada mediante Resolución de Alcaldía núm. 368/2009, de 25 de mayo, relativa al “Centro de Educación Infantil” “Guardería Municipal”, construido sobre el solar propiedad de este Ayuntamiento, inscrito en el Registro de Sanlúcar de Mayor en el tomo 1927, Libro 67, Folio 51, Alta 1 y Finca número 3143.
- b) Ratificar íntegramente la citada Resolución de Alcaldía núm. 368/2009.
- c) Aprobar la ficha descriptiva de la obra nueva, edificio “Centro de Educación Infantil” “Guardería Municipal”, como consta en su expediente diligenciada por el Secretario de la Corporación, a la que se le ha asignado el nº 26, del apartado de “Edificios y otras construcciones” del Inventario Municipal, anulando la ficha nº 34, del apartado de “Solares” del mismo Inventario, una vez que éste ha perdido ese carácter.

2º.- Formación de las mesas electorales para las elecciones locales que se celebrarán el día 22 de mayo de 2011, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, B.O.E. número 75, de 29 de marzo de 2011.

Como Secretario de la Corporación y Delegado de la Junta Electoral de Zona en Umbrete, doy cuenta de que como en ocasiones anteriores, la empresa provincial de informática de la Diputación Provincial de Sevilla, INPRO, ha preparado un programa informático para hacer el sorteo de los miembros de las mesas electorales que han de constituirse el próximo día 22 de mayo de 2011, mediante el que con determinar un número del total de posibles electos de cada mesa, expide de manera aleatoria automáticamente el nombre de los posibles titulares y suplentes para cada una de ellas, aunque hay que ir validando cada una de las propuestas.

El Ayuntamiento Pleno, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, procede a la formación de las diez mesas electorales que han de constituirse en Umbrete el día 22 de mayo de 2011, aprobando por unanimidad la relación de personas que constan y para los cargos que se reseñan, en la documentación que diligenciada por el Secretario de esta Corporación queda unida tanto al expediente de esta sesión como al de las Elecciones Locales 2011.

Durante el sorteo anteriormente reseñado se incorporan a la sesión el Concejal del Grupo Socialista, D. Manuel Sánchez García, cuando son las 21:08 horas, la Concejala del Grupo Socialista, D^a

Borrador Acta Pleno 26-Abril-2011



Ayuntamiento de Umbrete

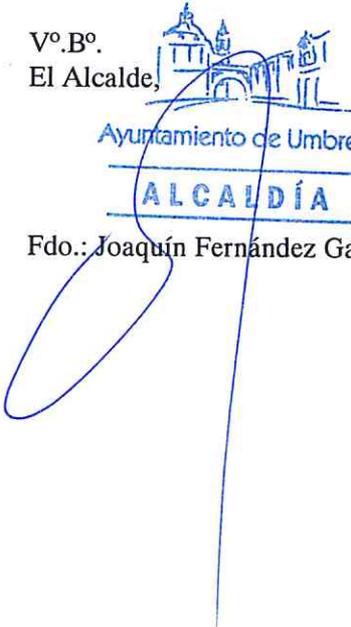
Plaza de la Constitución, 6 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Carmen Villa López, cuando son las 21:14 horas, y el Concejal del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, cuando son las 21:19 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, cincuenta minutos del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.

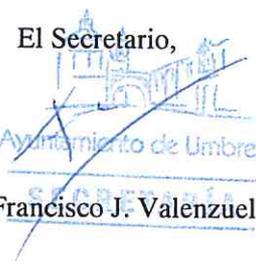
El Alcalde,


Ayuntamiento de Umbrete

ALCALDÍA

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

El Secretario,


Ayuntamiento de Umbrete

Fdo.: Francisco J. Valenzuela Medina.

